

## **CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO POR LA QUE SE ESTABLECEN ORIENTACIONES SOBRE EL DESARROLLO DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (FCT) EN LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y OTROS ASPECTOS DERIVADOS DE LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA.**

Con motivo de la necesaria flexibilización de la realización del módulo de formación en centros de trabajo (FCT), como consecuencia de la situación excepcional provocada por el Coronavirus COVID-19, y con la intención de garantizar que los alumnos y alumnas de Formación Profesional del sistema educativo puedan continuar con su itinerario formativo o titular con normalidad se expresan a continuación las siguientes orientaciones.

### **Ciclos formativos de grado superior.**

En el caso de los ciclos formativos de grado superior la integración, de manera excepcional, de los módulos de FCT y de Proyecto contemplará la realización de ambos módulos de forma integrada y con una duración total de 245 horas, correspondientes a la suma de la duración establecida para estos módulos en los Reales Decretos de cada título.

El Módulo integrado FCT/Proyecto o la propuesta de actividades próximas al entorno laboral deberán complementar la formación establecida para el resto de los módulos profesionales que integran el título, en las funciones de análisis del contexto, diseño del proyecto y organización de la ejecución.

La función de análisis del contexto incluye recopilación de información e identificación de necesidades.

La función de diseño del proyecto tiene como objetivo establecer las líneas generales para dar respuesta a las necesidades planteadas, concretando los aspectos relevantes para su realización. Incluye la definición del proyecto y planificación de la intervención.

La función de organización de la ejecución incluye la programación de actividades y gestión de recursos.

### **Ciclos formativos de grado medio y formación profesional básica.**

En el caso de los ciclos formativos de grado medio y formación profesional básica se podrá optar por sustituir la estancia en empresas propias de la FCT por una propuesta de actividades asociadas al entorno laboral. Todo ello con el objetivo de complementar la formación establecida para el resto de los módulos profesionales que integran el título.

Estas actividades asociadas al entorno laboral se podrán adaptar, según se trate de ciclos formativos de grado medio o formación profesional básica, a la siguiente configuración que tiene carácter orientador.

Elaborar un **primer documento** con las características del sector productivo en la que se enmarca el ciclo formativo y que implica:

1. La elaboración de un informe de las características específicas del sector/subsector económico en relación con los demás sectores.
2. La estructura típica de las empresas del sector.
3. Las ocupaciones/puestos de trabajo más representativos.
4. La evolución en la formación de los trabajadores del sector.
5. La influencia de la tecnología digital en las empresas del sector.



Realizar un **segundo documento** donde se razone la elección del trabajo seleccionado y se haga una explicación si responde a una necesidad detectada en el sector o una actividad propia del mismo. Este trabajo podrá ser propuesto por el alumnado o profesorado del ciclo, y realizarlo de manera conjunta o individual.

Confeccionar un **tercer documento** sobre la planificación de tareas para la consecución de objetivos incluyendo los siguientes aspectos:

**FP Básica:**

1. La descripción del objetivo y la definición de las tareas para llevarlo a cabo.
2. Los recursos humanos y materiales que se emplearán para la realización de cada tarea.
3. La coordinación si fuese necesaria con otros equipos de trabajo.

**Grado Medio:**

1. La descripción del objetivo y la definición de las tareas para llevarlo a cabo.
2. La temporalización de las tareas. (Se indicarán las tareas que se pueden realizar en paralelo y las que son secuenciales).
3. Los recursos humanos y materiales que se emplearán para la realización de cada tarea.
4. La coordinación si fuese necesaria con otros equipos de trabajo.
5. La elaboración de un pequeño informe de viabilidad.
6. Los procedimientos de control y seguimiento de las tareas y/o del conjunto.

Todos los trabajos incluirán la información gráfica que se considere necesaria para su mejor comprensión (planos, fotos, gráficos, vídeos...)

En ambos niveles educativos el alumnado puede elaborar un único informe que deberá contener, al menos, los puntos recogidos en los documentos anteriores.

Como alternativa a todo lo anterior, puede tomarse en consideración la posibilidad de realizar la FCT en el propio centro educativo o elegir la teleformación con la empresa, siempre y cuando sea posible.

**Formación Profesional Dual.**

El alumnado que estuviera cursando Formación Profesional en modalidad Dual y al que las circunstancias sobrevenidas le estuvieran impidiendo cursar sus estudios en esta modalidad, se le garantizará la continuidad de su itinerario formativo y la finalización del curso académico.

Para ello la modalidad dual de FP pasará a modalidad presencial, ante la situación de excepcionalidad, aplicando el mismo proceso de teleformación. Hay que exceptuar los casos en los que las empresas están ofreciendo teleformación, como consecuencia de ello se podrá continuar la formación profesional dual con el debido seguimiento.

O bien realizará una reprogramación de los planes de formación adecuándose a la situación actual.

Mérida, a 6 de abril de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE  
FORMACIÓN PROFESIONAL Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO



Fdo. Manuel Gómez Parejo.

